

DECRETO N° **12756** / 2024

ARICA, 11 de Diciembre de 2024

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CORDOBA VILLALBA CLAUDIA LUCIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-21116</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ART DE PAPELERIA, ESCRITORIO, FOTOCOPIAS PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y ACT DE OFICINA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 40				
Nombre del Contribuyente	CORDOBA VILLALBA CLAUDIA LUCIA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	05/12/2024	Otorgación N°	2-21116	Fecha	05/12/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"  
  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
LZF/NAC/MBJ/EP/fvp

  
  
**LORENA ZEPEDA FLORES**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)